

Al despacho del señor Juez. Sírvase proveer.

Bucaramanga, 26 de julio de 2021.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander**

Bucaramanga, veintisiete (27) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta la solicitud de oficiar al AMB para que expida el avalúo catastral del bien inmueble que se pide en adjudicación allegada por el apoderado de la parte demandante mediante correo electrónico del 26 de julio de 2021, **SE LE REQUIERE** para que se sirva aclarar al despacho a qué entidad se debe oficiar para que se allegue el señalado avalúo catastral, toda vez que en la demanda se solicitó oficiar al IGAC para dicho fin y así se ordenó en el auto del 23 de julio de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ELKIN JULIAN LEON AYALA
Juez

**JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

Hoy 28 de julio de 2021, siendo las
8:00 a.m. se notifica a las partes el AUTO anterior
por anotación en estado No. 120.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario

AMM